



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

123

#### ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2019 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5 del presupuesto general del ayuntamiento de 2.019, mediante generación y suplemento de crédito.

Conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido el plazo anteriormente citado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobada esta modificación definitivamente.

Santa M<sup>a</sup> de la Peña, 20 de diciembre de 2019. El alcalde, Juan F. Torralba Pérez